

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007



RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN DEL VIII ENCUENTRO DE MUJERES N°8/2026

“JACH'A TANTACHAWI DE MUJERES ORIGINARIAS DE SAN PEDRO DE TOTORA MARKA”

En el Salón Centro Lupi, de la provincia San Pedro de Totora del Departamento de Oruro, a los 22 días del mes de agosto del 2026, se ha llevado a cabo el **VIII JACH'A TANTACHAWI DE MUJERES ORIGINARIAS DE TOTORA MARKA**, el evento fue organizado por las Autoridades Originarias mama t'allas de consejo, mama t'allas de marka, mama awatiris/tamanis en coordinación con las promotoras comunitarias de San Pedro de Totora, Consejo de juventudes de Totora, corregidores, agentes municipales, lideresas de los 9 ayllus, 32 comunidades, autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora, del Concejo Municipal de San Pedro de Totora y CIPCA Altiplano.

El objetivo del encuentro fue **“consolidarse como un espacio de cocreación y escucha activa, bajo procesos de salvaguarda que permitan contar con medidas y mecanismos que garanticen un entorno seguro y plural de participación, que visibiliza las demandas, anhelos, propuestas y visión de futuro de las mujeres, para construir la Agenda de Las Mujeres Rurales Originarias Campesinas del Municipio de San Pedro de Totora, y el Plan Integral Municipal de las Mujeres de San Pedro de Totora 2026 – 2028, como instrumentos legítimos de exigibilidad e incidencia política social”**, así como propiciar un espacio de confraternización entre mujeres de diferentes comunidades.

Durante el VIII Jach'a Tantachawi, las participantes manifestaron que las mujeres indígenas originarias campesinas han sido protagonistas de importantes avances sociales, políticos y económicos, e impulsoras de la lucha por la igualdad y el bienestar comunitario. Reconocen que estos avances han permitido el ejercicio de sus derechos, amparados en la Constitución Política del Estado, los cuales son indispensables para construir un futuro más justo y equitativo.

Considerandos:

Que, el Consejo de Autoridades Originarias de Totora Marka se encuentra amparada en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, por el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), referida Consejo de Autoridades Originarias de Totora Marka a los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en demás normativas vigentes nacionales e internacionales.

Que, el Consejo de Autoridades Originarias de Totora Marka se sustenta en el reconocimiento y ejercicio pleno del derecho de las naciones y pueblos indígenas

ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007



ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

originarias campesinas de decidir, definir y perseguir libremente su desarrollo económico, social, cultural y político en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo a los artículos 2, 3 y 30 de la Constitución Política del Estado.

Que, el Consejo de Autoridades Originarias de Totora Marka es la única y máxima instancia de organización matriz, representativa mixta y orgánica en la jurisdicción territorial de Totora Marka del departamento de Oruro y que, de acuerdo al Estatuto Orgánico y Reglamento Interno vigente, tiene las atribuciones de convocar a los encuentros de mujeres, conforme al autogobierno, libre determinación y autogestión orgánica.

POR TANTO:

El encuentro de mujeres de Totora Marka, después de un amplio debate y reflexión interna en las mesas de trabajo y plenaria, en uso de sus atribuciones conferidas por normas y procedimientos propios, legislación nacional favorable a las mujeres.

RESUELVEN:

Que las acciones, propuestas y conclusiones emanadas del VIII Jach'a Tantachawi de Mujeres Originarias sean priorizadas, reconocidas y tomadas en cuenta por el **Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora**, como parte de su compromiso con la equidad de género, la justicia social y el fortalecimiento de los derechos colectivos de las mujeres indígenas originarias campesinas y, que estas conformaran el Plan Integral Municipal de las Mujeres de San Pedro de Totora 2026 – 2028, que el **Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora** se compromete a proporcionar los mecanismos necesarios para su aprobación como instrumento de planificación y gestión municipal.

Las acciones, propuestas y conclusiones emanadas del VIII Jach'a Tantachawi de Mujeres Originarias se enmarcan de acuerdo a las conclusiones de las siguientes mesas de trabajo:

Cuidado y Tiempo Compartido

- Promover acciones de corresponsabilidad familiar que permitan distribuir de manera equitativa entre mujeres y hombres las tareas domésticas y de cuidado.
- Desarrollar procesos de sensibilización dirigidos a familias sobre la importancia de reconocer, valorar y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados que realizan principalmente las mujeres.
- Promover espacios de capacitación y reflexión para parejas y familias sobre corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado, fomentando una distribución equitativa del tiempo y las responsabilidades.

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA



CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007



ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Quillana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

- Promover mecanismos de planificación y organización familiar que permitan una distribución equitativa del tiempo y favorezcan que las mujeres dispongan
- Crear e implementar mecanismos municipales de apoyo al cuidado, como guarderías y otros servicios de atención, que contribuyan al cuidado de niñas, niños y personas que requieren atención, reduciendo la sobrecarga de trabajo que recae principalmente sobre las mujeres.
- Implementar y fortalecer espacios comunitarios de cuidado infantil durante reuniones, actividades productivas, procesos de capacitación y otros espacios de participación de las mujeres, garantizando que puedan participar sin asumir simultáneamente responsabilidades de cuidado.
- Promover talleres de formación en masculinidades corresponsables y no estereotipadas, dirigidos a hombres, familias y comunidades, para cuestionar y transformar los roles y estereotipos de género relacionados con las tareas domésticas y de cuidado.
- Reactivar y fortalecer los Centros PAN en las comunidades, destinados a la atención y cuidado de niñas y niños pequeños, como una medida de apoyo a las familias que contribuya a reducir la carga de cuidado y permita a las mujeres disponer de mayor tiempo para otras actividades.
- Reactivar y fortalecer los centros de madres como espacios de capacitación, organización y desarrollo de actividades productivas que permitan a las mujeres generar ingresos propios y fortalecer su autonomía económica.

Trabajo, Dinero Propio y Soberanía Alimentaria

- Se ha identificado que, ante el actual contexto de crisis climática con presencia de sequías prologadas y heladas inesperadas, la economía de las mujeres está siendo vulnerada.
- Promover la difusión de las 300 variedades de papa que se producen en las comunidades del municipio, rescatando el papel de las mujeres como guardianas de las semillas de los alimentos que se producen en el territorio, mediante la gestión de espacios públicos.
- Se requiere que, el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora priorice la elaboración y gestión de proyectos para la conservación y promoción de los productos locales como, la quinua, cañahua, alfa, cebada, y las 300 variedades de papa, como alternativa de impulsar la economía de las mujeres de las comunidades del municipio.
- El Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora, priorice la elaboración y gestión de proyectos de manejo integral que incluya, cosecha y siembra del recurso agua, como elemento fundamental de la economía de las mujeres de las comunidades.

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007



ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

- El Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora, como parte del apoyo a la economía de las mujeres, gestione la incursión de la venta de ganado a precio justo, garantizando la calidad en sanidad del ganado, como los subproductos de la carne camélida y ovina, mediante espacios que lleven los productos directamente a los consumidores.
- Articular con otras instituciones como CIPCA y el INSTA, para promover espacios de capacitación en transformación de diversos productos (artesanías, sombreros, alimentos y otros), con la finalidad de promover emprendimientos económicos de las mujeres para evitar la migración.
- Como mujeres debemos estar legalmente organizadas, con la finalidad de consolidar emprendimientos locales impulsados por las mujeres de nuestras comunidades y mejorar nuestros ingresos económicos.

Resguardo de nuestra Agua y Territorio

- Se ha podido identificar que, este último año las sequías, heladas y vientos se han visto acentuados, afectando las siembras, incrementando la mortandad de las crías de ganado camélido y comprometiendo la existencia de agua potable para el consumo de las personas de la comunidad.
- Se requiere el apoyo del Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora, para dotar a las comunidades de semillas para forraje y forraje seco para la alimentación del ganado y preservación del suelo de la erosión.
- Se requiere capacitación en el tema de elaboración de abonos y compost a partir de desechos orgánicos, para mejorar la calidad de los suelos de cultivo.
- Gestionar capacitaciones en el tema de manejo de la basura y, para desechos reutilizables (plásticos, papel, botellas), capacitaciones que permita transformarlos en productos como monederos, bolsos, sillas entre otros.
- Gestionar y facilitar espacios de venta y comercialización de los productos realizados por las mujeres de la comunidad con materiales reciclados y reutilizados, como ferias o mercados.
- Capacitación en el tema de cuidado del agua, con las herramientas necesarias para evitar su contaminación, principalmente con basura.
- Impulsar y gestionar la implementación de nuevas tecnologías para el bombeo de agua y para el riego (bombeo solar y molinos de viento para bombeo o para obtener energía eléctrica).
- Impulsar y gestionar la implementación de biodigestores para la elaboración de abonos líquidos y sólidos.
- Gestionar la construcción de bebederos para el ganado camélido y de corrales techados para evitar la mortandad de las crías ante heladas y ventiscas.

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007



ARANSAYA

Aparú

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

- Apoyar en la coordinación de las mujeres de las comunidades de Totora Marka, con personería jurídica, para la gestión y coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora.

Salud y Mujeres Libres de Violencias

- Realizar talleres de orientación para mujeres autoridades originarias, corregidores, juntas escolares y hombres.
- Mejorar la atención de salud para las mujeres de las comunidades, asegurando que sea rápida, respetuosa, de buena calidad y de acuerdo con sus costumbres, tomando en cuenta las largas distancias y las dificultades de transporte.
- Unir la medicina tradicional con los servicios públicos de salud, valorando los conocimientos de las parteras, mujeres sabias y promotoras comunitarias de salud.
- Gestionar medicamentos y atención médica especializada para que las mujeres de las comunidades rurales puedan recibir atención cuando la necesiten.
- Capacitar y apoyar a las promotoras comunitarias de salud para que ayuden a prevenir enfermedades, orienten y acompañen a las mujeres de sus comunidades.
- Crear formas de prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres y niñas, con el apoyo de la comunidad.
- Crear un centro de acogida para mujeres víctimas de violencia, donde puedan estar seguras y recibir protección, atención, orientación y apoyo.
- Realizar actividades para prevenir la violencia con familias, comunidades, jóvenes y organizaciones, promoviendo el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Mujeres en el Liderazgo y la Gobernanza

- Apoyar e impulsar la participación política efectiva de las mujeres en la realización de los Ayllus y comunidades.
- Fomentar y garantizar que los derechos de la participación política de las mujeres indígenas originarias campesinas sean respetados y ejercidos plenamente al interior de su comunidad y en los entornos públicos.
- Garantizar e impulsar la participación efectiva de las mujeres indígenas originarias en las cumbres y planificación del PAD/POA, con la conformación de mesas de mujeres con propuesta escrita y seguimiento posterior.
- Generar partidas verificables en el POA que incluyan las demandas y propuestas priorizadas por mujeres.
- Garantizar e impulsar el control social con representación de mujeres rurales, con capacidad real de revisar ejecución presupuestaria.
- Conformar el Concejo Municipal de la Mujer en el Municipio de Totora Marka.

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007

ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

- Generar espacios de capacitación para las mujeres, donde las convocatorias tengan mayor espacio y redes de comunicación para su convocatoria.
- Impulsar y fomentar la redistribución del cuidado y reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.
- Realizar formaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del liderazgo y de autoestima para las mujeres al interior de las comunidades.
- Incrementar la representación de las mujeres en la política para transformar las estructuras de poder, de modo que respondan a los intereses y necesidades de todas las personas de manera inclusiva e igualitaria, garantizando mayor participación en los espacios de decisión por parte de las mujeres.
- Promover debates internos y reflexiones sobre la participación política de las mujeres en el área rural.
- Formar escuelas de formación de lideresas que, de manera complementaria, desarrollar procesos de capacitación en temáticas de desarrollo productivo, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión, incidencia política y toma de decisiones de las mujeres.
- Realizar acciones de sensibilización que fomenten la igualdad y equidad de género para el ejercicio de los derechos.
- Garantizar la promoción de mujeres líderes en el ámbito político.
- Asignar presupuesto al fortalecimiento de capacidades de las mujeres, para su participación activa en la toma de decisiones.
- Concientizar sobre el machismo existente en las estructuras organizativas.
- Establecer mecanismos de control social que contribuyan a garantizar y fortalecer la mayor participación política de las mujeres, entendidos como instrumentos de vigilancia y seguimiento ciudadano orientados a velar por el cumplimiento efectivo de sus derechos políticos, así como a identificar y contrarrestar posibles barreras u obstáculos que limiten su ejercicio pleno dentro de las estructuras organizativas y de decisión.
- Concienciar acerca de las manifestaciones de machismo persistentes al interior de las estructuras organizativas, con el propósito de visibilizar los patrones culturales e institucionales que reproducen relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, y de promover procesos de reflexión colectiva orientados a la transformación de dichas prácticas hacia dinámicas organizativas más equitativas e inclusivas.

Es dado en el municipio de San Pedro de Totora, a los 22 días del mes de agosto del año 2026.

Reu Anu G.
Fidela Mamanich
Pazza Atahuchi G. 355 766 8 70555176

Helida Gabriela Lozano Gomez
CONCEJAL MUNICIPAL
COMISION JURIDICA DE LA MUJER
ADJESION A LA TARQUEADA NACIONAL
G. M. SAN PEDRO DE TOTORA

Ricardo Sacama
CONCEJAL MUNICIPAL
COMISION JURIDICA DE LA MUJER
ADJESION A LA TARQUEADA NACIONAL
G. M. SAN PEDRO DE TOTORA

AUTORIDAD ORIGINARIA
MALLKU DE CONCEJO
PROV. S. P. DE TOTORA

DIRECCIÓN: Plaza 10 de Noviembre Capital de Totora Marka

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA
PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA
TURISMO Y DEPORTES
G.A.M. DE TOTORA



ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

[Signature]
Flores Lina M.
7585779

[Signature]
Nieves Mamani
35569740

[Signature]
Mehase Conis

[Signature]
Magda Muracchi

[Signature]
Ana Vicencia Ancari

[Signature]
Eva Aromamani
3573482401

[Signature]
Wilma Centora
4404282

[Signature]
Claudia Mirachy

[Signature]
Dalia Anconi L.
5746796

[Signature]
Emeliana Lara Vilca
662239

[Signature]
Modeste Ramirez
Tangere de Ducre
629348

[Signature]
Patricia Flores
5722046

[Signature]
Johne Vantora
7419800

[Signature]
Santos Rami
5731971

[Signature]
Leonora Vilca
London
2777771

[Signature]
Gasmendoza S.M.
276694

[Signature]
Jhosana Godoy U.
4350438

[Signature]
Calixta Apaza Mamani
7336677

[Signature]
Calixta Pina
Chogochaca

[Signature]
Basilias Sanchez
603716

[Signature]
Duniez Ancari Maniel
13934006

[Signature]

[Signature]
Leonarda Sa
5421387

[Signature]
Felicidad Anconi
231323

[Signature]
Daniela Flores J.
7279827

[Signature]
Ines Rafael Mollo
4069361

[Signature]
Raquel Vilca Rafael
13189643

[Signature]
Alejandrina Soto Calle
4064940

[Signature]
Victoria Vilca
7396812

CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS TOTORA MARKA
PROVINCIA SAN PEDRO DE TOTORA

CAPITAL NACIONAL DE LA TARQUEADA DE BOLIVIA
LEY N° 3710 DEL 9 DE JUNIO 2007

ARANSAYA

Aparu

Lirqu

Qullana

Parqu

Pachakama

URINSAYA

Warawara

Aymarani

Sapana

Lupi

Marcos Zangorin
5740377

Maria Blanco
6720929

Emilia Soto
723072

Nathe Choppichabi
6786913

Feliza Ma
7338814

Virginia Mamani
7343453

Delfina Sayaca
2468704

Maria Friconi
4064945 Or

Rosalia Villcarani M
4068732

TERESA SANCHEZ
C.I. 5720781
Pompeo Nunez
C.I. 205066

Justino Vilca
4788914

Milda C. Bustillo M



Varga Quintana
4361212

Vanesa Cona C.
7269789 Or.

Lucrecia Maria Abispe
C.E. 5725245 Or.

Rosalia machu

Polcarpo Lozano B
5757745

Dorotea Villa

MAMA AVATI
COMUNIDAD CENTHOREN
S.P. DE TOTORA AYLLU PACHACAMA
GESTION 2020

Guionima Calle Soto
5726919

Antonia Ancora Ali

Sufu H.R.